

(1)

Cde Expte 4117.57482.2019.0

CASEROS, 3 NOV 2020

VISTO el decreto municipal N° 1197/19 y modificaciones, N° 79/16, la Ley 14.656., el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, la Ley Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal agente Fernando Rafael Pierdominici (Leg. N° 9835/3), solicitó la renovación de licencia sin goce de sueldo por el término de dos años a partir del 30/09/2019, a los efectos de seguir desempeñándose en la Comisión Bicameral Especial de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal de la Nación Ley 27.063;

Que el agente mencionado ha presentado toda la documentación pertinente a tales efectos;

Que el otorgamiento de licencia solicitada no modificará el buen desempeño del área en la cual se desempeñaba el agente;

Que a prima facie, es necesario mencionar que el artículo 96 de la ley 14.656 estableció que *"por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación."*;

Que del mismo modo, el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de Tres de Febrero estableció la licencia sin goce de haberes conforme el artículo 34;

Que por Decreto Ley N° 6769/58 se reguló el Régimen Municipal, y dentro de las facultades que otorga al Departamento Ejecutivo para el cumplimiento de sus deberes, se encuentra la de tener como auxiliares a los Secretarios y demás empleados;

(2)

Cde Expte 4117.57482.2019.0

Que asimismo por Decreto Municipal N° 1197/19 y modificatorias se aprobó el organigrama del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres de Febrero, creándose la Subsecretaría de Recursos Humanos, entre otras;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar licencia sin goce de sueldo al agente Fernando Rafael Pierdominici (Leg. N° 9835/3), a partir del 30/09/19 hasta el 30/09/21.

ARTÍCULO 2º. Registrar en el legajo personal del agente municipal la situación de inactividad por el período que dure la licencia otorgada en el artículo precedente. Comunicar a la Secretaría perteneciente.

ARTÍCULO 3º. Publicar. Notificar al interesado. Girar a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

176/20

LORENZO CAMPANARI

VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero